

DECRETO N° **0804**

NEUQUÉN, **10 JUN 1999**

VISTO:

El Expediente SGA-1000 N° 3967-U-99, originado en la presentación efectuada por el señor **MARCELO A. UJALDON**, por la cual solicita un subsidio con destino a paliar la difícil situación económica que atraviesa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en que no tiene trabajo ni ingreso alguno que le permita hacer frente a los gastos mínimos de su familia y de los estudios de sus tres 3 hijos de 7, 9 y 10 años;

Que se cuenta con el V° B° del señor Intendente Municipal y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social otorgando la suma de \$ 200.-;

Que luce Encuesta Socio-Económica N° 81/99 realizada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social al recurrente, de la cual surge que tiene una familia parental de bajos recursos, por falta de trabajo, en grave riesgo social, sin ingresos para afrontar los gastos de su familia;

Que por Pase N° 1081/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 200.- al señor Marcelo, Ujaldon, destinado a colaborar con su difícil situación económica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS** ----- (**\$ 200.-**) a favor del señor **MARCELO A. UJALDON**, D.N.I. N° 20.934.650, destinado a paliar su difícil situación económica.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar ----- el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida
///...2º

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
Municipalidad de Neuquén

///...2º

respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras
Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**

JALIL RUSSO DOMÍNGUEZ
DE
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
Municipalidad de Neuquén